

Estimado Jorge Apaza

Presente. -

El motivo de la presente es para infórmale la decisión del Comité Electoral Región Lima respecto a la verificación y revisión de listas de candidatos llevada a cabo del **02 al 09 de marzo del 2024**.

El Comité Electoral Regional Lima ha realizado la verificación y revisión de listas de candidatos de la Lista **“COESPE VIDA - LIMA”** con respecto a:

- a) Consignan todos los datos que se solicitan en los formatos A, B, C, D, y E conformantes del Kit electoral
- b) Lista de candidatos,
- c) Hoja de vida de los candidatos,
- d) Lista de adherentes,
- e) Declaración jurada de los candidatos y
- f) Plan de trabajo
- g) Lista de Adherentes de un total de 178 habilitados el 10% son 17 adherentes como mínimo

Observaciones a la Lista

En relación al Artículo 11 del Reglamento Electoral la lista no cumple con el siguiente numeral:

11.6 Los candidatos a los Consejos Regionales, presentarán una lista de adherentes con sus firmas que representen **como mínimo el 10% de la lista de miembros ordinarios habilitados y adscritos en su región**, que formen parte del Padrón de Electores presentado por Los CER 2024 Regionales.

En relación al Artículo 12 del Reglamento Electoral la lista no cumple con el siguiente numeral:

12.3 Los adherentes registran: su número de COESPE, código de Región, apellidos y nombres completos **con letra mayúscula** y firma. Original

Conclusiones. - La lista presentada no cumple con los Articulo 11 y 12 del Reglamento Electoral teniendo del 13 al 14 de marzo del 2024 para subsanar dichas observaciones.

HÉCTOR ANÍBAL SARAVIA CHONG
DNI N°: 08886312
COESPE N°327
PRESIDENTE

COMITÉ ELECTORAL REGIONAL LIMA DEL PROCESO ELECTORAL 2024 -2026